

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2019 00914 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: ZYSMIKA S.A.S.

DEMANDADOS: SUPERMERCADO LOS BUCAROS S.A.S. y NADIA ELIZABETH PRIETO

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado **27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ** de esta ciudad, a través del oficio No.1344 del 20 de mayo de 2022, infórmesele que no puede ser tenido en cuenta el embargo de remanentes en los términos de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 del C.G.P., toda vez que el proceso en referencia se dio por terminado con auto de fecha 25 de agosto de 2021, por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Líbrese oficio con destino al referido despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0088934925129e534fdcf72eeb2c81db102783738f31917cb24f9fe2c43b69**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>